Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán[1], mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité. donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2022_FXXVII emitida el 14 de julio de 2023 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al **ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII, emitida el 14 de julio de 2023,** del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/76 001120

Asunto: Actualización de PIMVS

Mérida, Yucatán a 17 MAY 2023

MVZ. JAISAMARAI ELEAZAR CUXIM CANUL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS
PARQUE ZOOLÓGICO Y BOTÁNICO "LA REINA"
[redacted]
P R E S E N T E.

En respuesta al escrito recibido en esta Oficina de Representación el 26 de abril del año en curso, medio por el cual solventa las inconsistencias que le fueron hechas saber mediante oficio No. 726.4/DVS/187 002587 de fecha 10 e octubre de 2022 ocurridas en el Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre o colección privada. (PIMVS) denominada **"PARQUE ZOOLÓGICO Y BOTÁNICO "LA REINA"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-1085-YUC-10**, que se ubica en el municipio de Tizimin, Yucatán; le comunico, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción X y XIV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; una vez analizada la documentación presentada por Usted, se realizan las siguientes modificaciones al **inventario** de la citada Unidad que obra en poder del archivo de esta Delegación Federal, de acuerdo a la siguiente información:

Ejemplares de fauna silvestre que se dan de alta:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad			Marcaje	Motivo	Estatus
		M	H	S/S			
Jaguar	***Pantera onca***	0	1	0	**MICROCHIP** **H:** 900215005383997	Decomiso	Resguardo
Borrego cuatro cuernos	***Ovis aries***	0	1	0	**ARETE** **H:** BC02	Nacimiento	Propiedad PIMVS

Le informo qué, los responsables de los Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Folio: ORYUC/2023-0000969

Calle 59 E No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, se deberá contar previamente con una autorización, emitida por esta Secretaría para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Por último le comento, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento solicitándole, en su caso informe a los poseedores de dichos ejemplares, que los pongan a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículo 15 y 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, firma la".

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE YUCATÁN

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.C.P. - María de los Angeles Cahuich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
JGA/JAR/JSC/sdsc

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat